

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paramunicipales_Mexicali
SUJETO OBLIGADO	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali
FECHA APROBACIÓN	14/10/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-10-587

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	43	6
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Coordinación Administrativa
II	X			Coordinación Administrativa
III	X			Coordinación Administrativa
IV	X			Coordinación Administrativa
V	X			Coordinación Administrativa
VI	X			Coordinación Administrativa
VII	X			Coordinación Administrativa
VIII	X			Coordinación Administrativa
IX	X			Coordinación Administrativa
X	X			Coordinación Administrativa
XI	X			Coordinación Administrativa
XII		X	Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIII	X			Coordinación Administrativa
XIV	X			Coordinación Administrativa
XV	X			Coordinación Administrativa
XVI	X			Coordinación Administrativa
XVII	X			Coordinación Administrativa
XVIII		X	Conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIX	X			Coordinación Administrativa
XX	X			Coordinación Administrativa
XXI	X			Coordinación Administrativa
XXII	X			Coordinación Administrativa
XXIII	X			Coordinación Administrativa
XXIV	X			Coordinación Administrativa
XXV	X			Coordinación Administrativa
XXVI	X			Coordinación Administrativa
XXVII	X			Coordinación Administrativa
XXVIII	X			Coordinación Administrativa
XXIX	X			Coordinación Administrativa
XXX	X			Coordinación Administrativa
XXXI	X			Coordinación Administrativa
XXXII	X			Coordinación Administrativa
XXXIII	X			Coordinación Administrativa
XXXIV	X			Coordinación Administrativa
XXXV	X			Coordinación Administrativa
XXXVI		X	De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XXXVII	X			Coordinación Administrativa
XXXVIII	X			Coordinación Administrativa
XXXIX	X			Coordinación Administrativa
XL	X			Coordinación Administrativa
XLI	X			Coordinación Administrativa
XLII		X	No aplica, ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social, quien tiene la atribución y es el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Coordinación Administrativa
XLIV	X			Coordinación Administrativa
XLV	X			Coordinación Administrativa
XLVI		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, no se encuentra contemplada la figura del consejo consultivo dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XLVIII	X			Coordinación Administrativa
Último párrafo	X			Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Coordinación Administrativa